



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO No. 0043

(25 ENE 2022)

"Por el cual se corrige un error formal contenido en el Decreto número 0012 de 2022"

El **GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en uso de sus facultades Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 0012 de enero 11 de 2022 la administración departamental reajustó las tarifas correspondientes a otras tasas o rentas ocasionales correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que por error involuntario no se incluyó el concepto "CERTIFICADOS VARIOS" en el acápite resolutivo de dicho acto, no obstante haberlo citado en su parte considerativa.

Que conforme el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "(...) en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)". *Cursiva y Subrayado nuestro, fuera de texto.*

Que, en consideración de lo anterior, se

DECRETA

PRIMERO. - Corregir el error formal contenido en el artículo primero del Decreto número 0012 de enero 11 de 2022, por la razón dada en la parte considerativa del presente acto administrativo, la cual quedará de la siguiente forma:


ARTICULO PRIMERO. Reajustar las tarifas correspondientes a otras tasas o rentas ocasionales para la vigencia fiscal 2022, incrementando un valor equivalente a cinco puntos sesenta y dos por ciento (5.62%), correspondiente al IPC certificado por el DANE, así:

CONCEPTO	TARIFA \$
Duplicado OCCRE - tarjeta provisional	\$37.400
Radicación de cuentas	\$15.700
Dominio	\$18.200
Permiso para espectáculo público	\$54.650
Permiso para espectáculo público menores	\$27.850
Vendedores estacionarios (tarifa anual)	\$136.250
Vendedores ambulantes (tarifa anual)	\$87.250
Certificados varios	\$18.200

SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **25 ENE 2022**


JULIAN ROBERTO DAVIS ROBINSON
Gobernador (e)


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Secretario de Hacienda

Proyectó: Vanburin Ward - Profesional Grado 14 - Rentas Departamental
Revisó: Carlos Cotes - Profesional Especializado
Dra. Diana Patricia Garzón Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Secretaria de Hacienda, Oficina de Archivo y Correspondencia